

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

RESOLUCION

Número 16

Presentado por: Asamblea Municipal

Serie 1995-96

PARA FIJAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS QUE HA DE REGIR DURANTE EL AÑO ECONOMICO 1996-97, MEDIANTE LA CREACION DE LAS PARTIDAS ESTRICTAMENTE NECESARIAS PARA LOS DISTINTOS SERVICIOS Y EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO; PARA DETERMINAR LOS SERVICIOS Y PUESTOS NECESARIOS EN TODAS LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO Y PARA FIJAR LOS SALARIOS CORRESPONDIENTES.

POR TANTO : ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, HOY, DIA 7 DE JUNIO DE 1996.

Sección 1ra : Que para el pago de los gastos del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, durante el año económico 1996-97, se recaudará en las arcas de este Municipio las cantidades que se estimen han de producir las contribuciones, aportaciones, patentes y arbitrios locales que más adelante se asignan para cubrir todos los servicios y otros, según se desprende de los detalles de cada partida asignada para el respectivo gasto.

Sección 2da : Se hace formar parte de esta Resolución el desglose de las partidas para sueldos de puestos regulares que aparecen englobadas en esta Resolución de Presupuesto; no podrá cargarse contra dichas partidas, sin previa autorización de esta Asamblea, puestos adicionales alguno que forme parte de este desglose, DISPONIENDOSE, además, que los sueldos de dichos puestos estarán sujetos a las reglamentaciones establecidas en los planes de clasificación y pago uniforme aprobados por la Asamblea Municipal.

Sección 3ra : Se hace formar parte de esta Resolución un listado detallado de todos los donativos o aportaciones que el Hon. Alcalde habrá de considerar en el Presupuesto para el Año Económico 1996-97 y que serán Complemento de la Partida 01.22.01.00.00.9447 "Donaciones" consignada bajo la Oficina de Gerencia y Presupuesto con una Asignación suficiente para cubrir todos los donativos o aportaciones incluidos en el listado.

- Sección 4ta : Se incluye también bajo la Oficina de Gerencia y Presupuesto otra partida adicional: 01.22.01.00.00.9447 Donaciones (otros) para considerar nuevas solicitudes, tomando en cuenta que éstas (Nuevas Solicitudes) deberán ser previamente autorizadas por la Hon. Asamblea Municipal mediante Resoluciones al efecto.
- Sección 5ta : Disponiéndose que los departamentos u oficinas vendrán obligados a solicitar a la Oficina de Personal toda transferencia de puestos a realizarse entre unidades o programas. La Oficina de Personal, luego del estudio correspondiente y en común acuerdo con el Jefe de Dependencia, podrá enmendar el desglose de puestos en la forma que crea conveniente.
- Sección 6ta : Se dispone por esta Asamblea Municipal que antes de proceder a nombramiento de personal que ocupará los puestos creados en este Presupuesto, el Director de Personal deberá haber establecido los requisitos mínimos para las clases aprobadas en esta Resolución de Presupuesto.
- Sección 7ma : Se dispone que las escalas de salarios aprobadas en este Presupuesto tienen como fin el derogar las vigentes.
- Sección 8va : Cuando las necesidades del servicio lo requieran, los Directores de Departamentos u Oficinas podrán solicitar autorización a la Oficina de Personal para cambiar el horario de trabajo de puestos regulares aprobados por la Asamblea Municipal. La Oficina de Personal preparará, en común acuerdo con el Jefe de Dependencia, las enmiendas correspondientes al desglose del Departamento u Oficina que solicita dichos cambios.
- Sección 9na : La Oficina de Presupuesto deberá someter a la Asamblea Municipal un desglose de los gastos de funcionamiento de aquellos programas que en la Resolución de Presupuesto tienen asignados recursos sin distribuir y sobre aquellos programas que en el futuro se creasen bajo condiciones similares.
- Sección 10ma: Autorizar, como por la presente se autoriza, al Hon. Alcalde de Guaynabo a conceder un aumento de \$20.00 mensuales en la aportación al Plan Médico de los empleados.
- Sección 11ma: Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Directora de Finanzas del Municipio de Guaynabo a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 12ma : Se hace formar parte de esta Resolución, como Exhibit I, la Distribución de Egresos por Departamentos u Oficinas, con sus asignaciones por su unidad presupuestaria, asimismo la Relación de Puestos, las Clases y el Plan de Retribución que se acompañan y se hacen formar parte de esta Resolución, Exhibit II.

Sección 13na : Esta Resolución empezará a regir a partir del día 1ro. de julio de 1996.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 13 de junio de 1996.


Alcalde

LISTADO DE DONATIVOS O APORTACIONES
PRESUPUESTO AÑO ECONOMICO 1996-97

<u>ENTIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
1. Federación de Municipios de P. R.	\$ 10,000.00
2. Oidos, Inc.	3,000.00
3. Asociación Recreativa "El Mangotín".....	1,000.00
4. Colegio San José de la Montaña.....	5,000.00
5. Proyecto E.V.A., Inc.	5,000.00
6. Rose of Sharon.....	2,500.00
7. Cultura y Tradiciones, Inc.	2,000.00
8. Equipo Soft Ball Superior Masculino.....	10,000.00
9. Asociación Pro-Hospital del Niño.....	4,000.00
10. Maratón Luis M. Rivera, Inc.	4,000.00
11. Funcionamiento Asoc. y Federación Deportivas.....	60,000.00
12. Batuteras de Guaynabo, Inc.	5,000.00
13. Programa Abuelos Adoptivos, Inc.	5,000.00
14. Maratón Santa Rosa de Lima.....	4,000.00
15. Liga Atlética Policía Estatal.....	1,000.00
16. Hogares Crea, Inc.	5,000.00
17. Cruz Roja Americana-Capítulo de Puerto Rico.....	2,500.00
18. Hogar "El Refugio".....	2,000.00
19. Liga Puertorriqueña Contra el Cáncer.....	3,000.00
20. Asociación Líderes Escutistas, Inc.	5,000.00
21. Sociedad Americana del Cáncer.....	2,000.00
22. Cámara Junior de Guaynabo.....	1,500.00
23. Asociación Espina Bífida Hidrocefalia P. R., Inc.	2,500.00
24. Hermanos de Toñito Perlesía Cerebral.....	3,000.00
25. Los Conquistadores ("Mets Balloons, Inc.").....	60,000.00
26. Asociación Volibol Femenino de Guaynabo.....	25,000.00
27. Baloncesto Femenino de Guaynabo.....	10,000.00
28. Programa "Escape de Guaynabo".....	14,000.00
29. Federación Asambleístas Municipales.....	2,000.00
30. Asociación Distrofia Muscular.....	5,000.00

31. Equipo Nacional Softball Femenino.....	15,700.00
32. Asociación Madres Puertorriqueñas, Inc.	2,000.00
33. Caribbean Food Bank, Inc.	1,000.00
34. Fundación Amigos Padre Damián, Inc.	5,000.00
35. Federación de Balón Mano.....	5,000.00
36. Club de Tenis de Mesa de Guaynabo.....	5,000.00
37. Equipo Superior Balón Mano.....	10,000.00
38. Conquistadores de Amelia Clase A.....	2,000.00
39. Conquistadores Doble A.....	50,000.00
40. Resp. Logia Surcos del Progreso.....	<u>1,000.00</u>

TOTAL DONATIVOS O APORTACIONES

AÑO ECONOMICO 1996-97

\$ 360,700.00

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 16, Serie 1995-97, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria para considerar el Presupuesto el día 7 de junio de 1996, intitulada:

PARA FIJAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS QUE HA DE REGIR DURANTE EL AÑO ECONOMICO 1996-97, MEDIANTE LA CREACION DE LAS PARTIDAS ESTRICTAMENTE NECESARIAS PARA LOS DISTINTOS SERVICIOS Y EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO; PARA DETERMINAR LOS SERVICIOS Y PUESTOS NECESARIOS EN TODAS LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO Y PARA FIJAR LOS SALARIOS CORRESPONDIENTES.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Roberto López López, María del Carmen Rivera Hernández, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Marcos A. Díaz Laboy, Carlos M. Santos Otero, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez, Elías González Mathews y Milagros Pabón.

Voto abstenido del Hon. William López Garcés.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 13 de junio de 1996.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los trece días del mes de junio del año mil novecientos noventa y seis.


Secretaria Asamblea Municipal